

RIO GALLEGOS,

09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.806/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Manuel Alejandro SANTANA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Problemática de los Derechos Humanos correspondiente a la Carrera Profesorado de Historia adeudando la asignatura Teoría Política hasta las mesas de examen del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica del alumno SANTANA;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por el alumno Manuel Alejandro SANTANA;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por el alumno Manuel Alejandro SANTANA para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia;

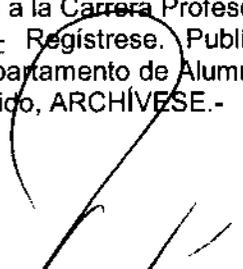
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

POR ELLO:

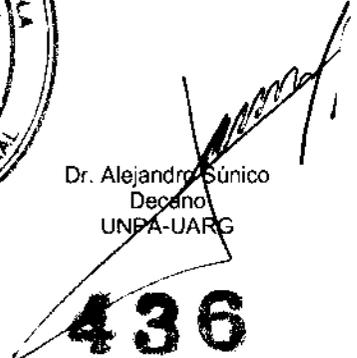
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción al alumno Manuel Alejandro SANTANA (D.N.I. N° 14.098.258) para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos correspondiente a la Carrera Profesorado en Historia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

436